

**SECTOR SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 002-2016-DG-0613/INS

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Lima, *26* de Enero del 2016

Visto el Expediente N° 000681 -2016, presentado por la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática /OGIS, que contiene el proyecto de Formulario: Bitácora de Registro de Incidentes de Seguridad de la Información, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Política de Calidad del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Jefatural N° 173-2015-J-OPE/INS, declara que existe un compromiso para la implementación, mantenimiento y mejora continua de los procesos institucionales;

Que, en el marco de implementación de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos, 2ª. Edición, en todas las entidades del Sistema Nacional de Informática; se requiere contar con un documento de bitácora que registre las incidencias de seguridad de la información del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a nivel Institucional.

Que, en este contexto, la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática ha propuesto la aprobación del Formulario: Bitácora de Registro de Incidentes de Seguridad de la Información;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática; y

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-INS/OGAT V.04., Directiva para la Planificación, Elaboración, Revisión, Aprobación, Difusión y Actualización de los Documentos del Sistema de Gestión del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Jefatural N° 175-2013-J-OPE/INS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Formulario FOR-OGIS-OEEI-010 "Bitácora de Registro de Incidentes de Seguridad de la Información", edición N° 01, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.





**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Coordinador de Gestión de Calidad de la OGIS, la publicación de la presente Resolución y anexo en el Portal de Normatividad Virtual del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 3°.- DISTRIBUIR**, copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

*[Handwritten Signature]*  
Med. Eduardo Henry Zorrilla Sakoda  
Director General  
Oficina General de Información y Sistemas

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Copia fiel del original que he tenido a la vista

Reg. N° *010*

Fecha *29/01/2016*

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Gloria Aragón Aidsilla

